



Cartagena, 11 de Agosto de 2014

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Vicepresidencia Jurídica
Gerencia de Contratación
Calle 26 No 59-51 Torre 4 Piso 2 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Piso 2,
Tel: (+ 57 1) 3791720 extensión 1236
Bogotá D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2014-409-038209-2
Fecha: 11/08/2014 11:29:59->703
OEM: UNION TEMPORAL SANTA MARTA
Anexos: 11 FOLIOS



Referencia: Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-007-2014

Estimados Señores:

Por medio del presente nos permitimos dar respuesta a su solicitud de subsanación del Informe de evaluación del Concurso de Méritos de la referencia publicado en la pagina del SECOP el día 05 de agosto del 2014, en la cual nos solicitan la siguiente información:

JURÍDICAS:

De la evaluación jurídica adelantada a esta propuesta se evidencia que el certificado de existencia y representación legal aportado por el integrante de AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. se encuentra incompleto.


Como consecuencia de lo anterior, no fue posible verificar que la persona que suscribe el formato de pago de parafiscales sea la facultada para expedir dicha certificación. Se solicita allegar el documento correspondiente.

Revisado el Anexo 5 de la propuesta, se logró identificar que el número de la póliza de garantía de seriedad de la oferta a la que se está haciendo referencia en el formato no corresponde a la póliza que efectivamente se allega por el proponente, como consecuencia de lo anterior se solicita al proponente aclarar el anexo 5 en la mencionada inconsistencia.

Respuesta:

Se adjunta el Certificado de existencia y representación legal de la firma AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. donde se evidencia en nombre del Revisor Fiscal el cual es la persona que suscribe el formato de pago de parafiscales.

En cuanto al Anexo N° 5 Certificado del Garante, adjunto a la presente el anexo N° 5 con las respectivas correcciones en cuanto al numero de la póliza.


UNIÓN TEMPORAL CONCESIONES 4G
MAYRÓN A. VERGEL ARMENTA
Representante Legal
3.957.226 de San Marcos - Sucre



Cámara de Comercio
de Cartagena

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2014/07/11 HORA: 9:49:14 AM

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A
MATRICULA: 09-12375-04
DOMICILIO: CARTAGENA
NIT 890403012-8

CERTIFICA

Que por Escritura Publica Nro.1938 del 23 de Nov/bre de 1977, otorgada en la Notaría Tercera de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Dic/bre de 1977 bajo el No.5,229 del libro respectivo, fue constituida la sociedad ASESORE FINANCIEROS ASOCIADOS LIMITADA'

CERTIFICA

Que por Escritura Publica Nro.971 del 11 de Marzo de 1996, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Abril de 1996 bajo el No.18,306 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada Cambio de razon social, por la denominacion ASESORES FINANCIEROS ASOCIADOS LTDA (AFA LTDA CONSULTORES)

CERTIFICA

Que por Escritura Publica Nro. 3967 del 20 de Agosto de 1998, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena, inscriita en esta Cámara de Comercio el 19 de Sep/bre de 1998 bajo el No.25,139 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada se transformó en sociedad anónima denominada AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A E.S.P

CERTIFICA

Que por Escritura Publica Nro. 4687 del 31 de Diciembre de 2004, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Marzo de 2005 bajo el No.44,259 del libro IX del registro mercantil, la sociedad antes mencionada cambió de razon social por la denominacion AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

CERTIFICA

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2014/07/11 HORA: 9:49:14 AM

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
164	2/15/1980	3a. de Cartagena.	8,348	2/27/1980
2,295	12/30/1980	2a. de Cartagena.	9,670	1/ 9/1981
4,182	10/31/1986	3a. de Cartagena.	1,620	11/ 6/1986
4,183	10/31/1986	3a. de Cartagena.	1,622	11/ 6/1986
4,384	11/20/1986	3a. de Cartagena.	1,678	11/25/1986
4,890	12/22/1986	3a. de Cartagena.	1,834	12/22/1986
3,863	9/ 5/1991	3a. de Cartagena.	5,989	9/11/1991
2,935	7/ 9/1992	3a. de Cartagena.	8,222	7/17/1992
585	2/18/1993	3a. de Cartagena.	9,990	3/ 3/1993
3,200	6/16/1993	3a. de Cartagena.	10,940	6/24/1993
4,950	9/ 2/1993	3a. de Cartagena.	11,491	9/10/1993
848	2/18/1994	3a. de Cartagena.	12,718	3/22/1994
7,690	11/30/1994	3a. de Cartagena	14,695	12/20/1994
5,643	11/15/1995	3a. de Cartagena	17,303	12/14/1995
971	3/11/1996	3a. de Cartagena	18,306	4/16/1996
5,627	11/21/1997	3a. de Cartagena	23,222	1/29/1998
3,967	8/20/1998	3a. de Cartagena	25,139	9/19/1998
4,295	9/11/1998	3a. de Cartagena	25,139	9/19/1998
3,359	10/19/1999	3a. de Cartagena	28,545	12/ 3/1999
4,687	12/31/2004	3a. de Cartagena	44,259	3/10/2005
3,533	09/28/2005	3a. de Cartagena	46,762	11/02/2005
1,885	05/25/2006	3a. de Cartagena	48,940	06/06/2006
4,933	12/30/2005	3a. de Cartagena	48,941	06/06/2006
Esta escritura fue aclarada a través de la escritura 1,885 del 25 de Mayo de 2006 otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena.				
2,456	08/19/2010	3a. de Cartagena	67,569	08/19/2010
2,456	12/31/2010	5a. de Cartagena	69,488	01/12/2011

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta el 15 de Mayo de 2035.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la sociedad es la prestación de todo tipo de servicios de consultoría, interventoría y construcción del sector público y/o privado. La empresa está habilitada para la prestación de todas las actividades que comprendan los servicios de consultoría, asesoría, interventoría y construcción tanto en el sector público como en el privado; o que puedan derivar o surgir con ocasión de los mismos, entre las cuales se encuentran las siguientes: a)



Cámara de Comercio de Cartagena

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2014/07/11 HORA: 9:49:14 AM

Elaboración de estudios y diseños de todo tipo de obras civiles del sector público o privado. b) Elaboración de cualquier tipo de estudios y diseños a entidades del sector público o privado. e) Todo tipo de Gerencia de proyectos o Interventoría de todo tipo de obras civiles del sector público o privado. d) Todo tipo de Interventorías a todo tipo de concesiones públicas o de operación de servicios públicos o a empresas de servicios públicos o empresas públicas o privadas e) Todo tipo de Interventorías de proyectos, programas o iniciativas en los sectores de educación, salud, desarrollo social, cultural y otros del sector público f) Auditorías externas, de gestión, financieras, contables o tributarias a empresas públicas o privadas; g) Evaluación de proyectos de inversión del sector público o privado. h) Realización de investigaciones y estudios relacionados con factibilidad, el diseño, organización y operación de servicios públicos domiciliarios para sí y para terceros y ejecución de las actividades complementarias como: Facturación, corte, reconexión, lectura, reparto de recibos, recuperación de cartera, censos de usuarios, recuperación de agua no contabilizada. i) Gestión integral de recaudos de impuestos y de cobro prejuicio y de todo tipo de recaudos públicos y privados. j) Construcción de todo tipo de obras civiles y de infraestructura del sector público o privado. Así mismo, se aclara que el anterior listado de actividades es enunciativo, sin que se entienda como límite para el ejercicio, ejecución y desarrollo de otras actividades que se encuentren comprendidas o derivadas del objeto de la empresa. Igualmente, el objeto accesorio de la empresa consistirá en: adquirir inmuebles, venderlos, permutarlos, gravarlos con hipotecas, anticresis, arrendarlos. Podrá la empresa también adquirir y exportar patentes, privilegios, licencias y otros derechos de propiedad industrial y comercial. Podrá adquirir toda índole lícita de acciones, divisas, cédulas, bonos, títulos valores y otra clase de documentos que no tengan ese carácter. Así mismo, podrá formar parte de otras sociedades, estableciéndolas y fundándolas directamente o adquiriendo y/o suscribiendo cuotas partes de capital o acciones de compañías preestablecidas; ser agente o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras de objeto similar, de naturaleza civil o comercial, podrá tomar dinero en mutuo con intereses, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y libra, girar, otorgar, emitir, aceptar, endosar, pagar, descargar, negociar, protestar toda clase de títulos de valores y de otros que no tengan ese carácter, sean mercantiles o civiles; y en general todo acto o contrato civil o comercial lícito previsto en su objeto social, y en general, celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social, o coadyuve a la realización de la empresa social.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:

NRO. ACCIONES

VALOR NOMINAL

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2014/07/11 HORA: 9:49:14 AM

AUTORIZADO	\$3.000.000.000,00	3.000.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$3.000.000.000,00	3.000.000	\$1.000,00
PAGADO	\$3.000.000.000,00	3.000.000	\$1.000,00

CERTIFICA

Que por Escritura Publica Nro. 3967 del 20 de Agosto de 1998, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 19 de Septiembre de 1998 bajo el No. 25,139 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	MAYRON VERGEL ARMENTA DESIGNACION	C 3.957.226
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE GERENTE	MAYRON JAVIER VERGEL SALVADOR DESIGNACION	C 7.917.883

Por Acta número 16 del 25 de Septiembre de 2006, correspondiente a la reunion de la Junta Directiva celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Octubre de 2006, en el libro IX, bajo el número 50,325, del Registro Mercantil.

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad tendra un gerente, que sera el representante legal de la misma y como tal el ejecutor y gestor de los negocios sociales. Estara directamente subordinado y debera oír y acatar el concepto de la junta directiva, cuando de conformidad con estos estatutos sea necesario.

El periodo del gerente sera de un (1) ano, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

El gerente tendra un (1) Suplente, quien lo reemplazara, en sus faltas absolutas o accidentales, sera elegido en la misma forma que el principal y gozara de las mismas atribuciones que este cuando haga sus veces.

Son funciones del Gerente: a. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente. b. Convocar a la asamblea general y a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias. c. Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un



Cámara de Comercio
de Cartagena

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2014/07/11 HORA: 9:49:14 AM

informe pormenorizado sobre la marcha de la compañía. d. Mantener a la junta directiva permanente y detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que ella solicite e. Constituir mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles o atribuirles las funciones o atribuciones de que el mismo goza. f. Ejecutar los actos y celebrar los contratos comprendidos dentro del objeto social, con las restricciones previstas en estos estatutos. g. Nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la sociedad y asignarles la remuneración y funciones. h. Aprobar, autorizar y ejecutar toda operación de mutuo o adquisición o enajenación de bienes o contratación de créditos bancarios, particulares o con entidades financieras y en general toda operación comercial directamente relacionada con el objeto social en cuantía ilimitada. Para estas operaciones, no necesitara autorización de la junta directiva de la sociedad. i. Aprobar, autorizar y ejecutar todas las propuestas que se presenten ya sea en forma de licitación con empresas públicas o privadas o en cotizaciones por cuantías sin límite. El gerente general queda expresamente facultado para aprobar, autorizar y ejecutar operaciones cualesquiera que ellas sean de cuantías ilimitadas sin necesidad de autorización de parte de la junta directiva. j) Las demás que le confieren las leyes y estos estatutos.

CERTIFICA

Que por Escritura Pública Nro. 3967 del 20 de Agosto de 1998, otorgada en la Notaría 3a. de Cartagena cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 19 de Sep/bre de 1998 bajo el No. 25,139 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

JUNTA DIRECTIVA

Principales

1. MAYRON VERGEL ARMENTA
2. MAYRON J. VERGEL SALVADOR
3. ENRIQUE VERGEL SALVADOR

Suplentes

- JOSE VERGEL ARMENTA
NELLY VERGEL ARMENTA
DIANA MELO BRITO

CERTIFICA

Que Segun Acta No. 5 del 15 de Abril de 1998, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Cartagena de la sociedad:

AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A E.S.P

cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 2 de Octubre de 1998 bajo el No. 25,224 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo	Nombre	Identificacion
-------	--------	----------------

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2014/07/11 HORA: 9:49:14 AM

Revisor Fiscal Ppal. FELIPE GOMEZ VELASCO C.****73.080.061=
Revisor Fiscal Suple HEBERT DEL C. CORREA OLIVO C.****73,139,932=
nte

CERTIFICA

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargo.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CALLE REAL DEL CABRERO No. 43-102 CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

afacgna@afacon.com

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificado Especial.

El secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena autoriza con su firma el presente certificado.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 06 de 2014

No. 10652336

Cartagena, Julio 11 de 2014 Hora: 9:49 AM



Cámara de Comercio
de Cartagena

Frederick V.



ANEXO 5

CERTIFICACIÓN DEL GARANTE

Bogotá, 06 de Agosto de 2014

Póliza No. 75-44-101059168

Tipo o ramo de la póliza: Cumplimiento Estatal (Seriedad Oferta)

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ciudad

Apreciados Señores:

MARIA ALEXANDRA BERMUDEZ, obrando en mi condición de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera que se adjunta, de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** dentro del marco del concurso de merito abierto VJ-VGC-CM-07-2014; bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación, para el Seguro de Cumplimiento Estatal decreto 1510 de 2013 Póliza No. 75-44-101059168.

RETENCIÓN, COASEGURO Y/REASEGURO	PARTICIPACIÓN
Porcentaje de respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100%
Coaseguro	0%

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora
Navigators Insurance Company	U.S.A.	12,50%	A	A. M. Best
Catlin Re Switzerland	SUIZA	5,00%	A	Stándar& Poor s
Irb Brasil Reaseguros S.A.	BRASIL	5,00%	A-	A. M. Best

Proyectó: Claudia Torres

Página: 1



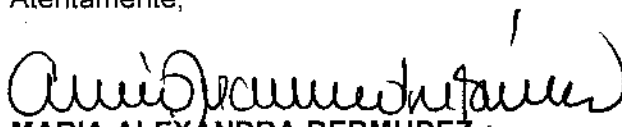
**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

Markel Europe Public limited Company (antes alterra europe public limited company)	IRLANDA	25,00%	A	Stándar & Poor s
Everest Reinsurance Company	U.S.A.	10,00%	A+	A. M. Best
Transatlantic Reinsurance Company	USA	5,00%	A	A. M. Best
Nationale Borg Reinsurance N.V	CURAZAO	5,00%	A-	Stándar & Poor s
Reaseguradora Patria S.A.	MÉXICO	2,50%	A-	A. M. Best
Odyssey America Reinsurance Corporation (Tig Reinsurance)	ESTADOS UNIDOS	2,50%	A-	Stándar & Poor s
Endurance Specialty Insurance Limited	BERMUDA	10,00%	A	A. M. Best
R+Versicherung AG Ruckversicherung-Reinsurance	ALEMANIA	7,50%	AA-	Standard & Poor's
Arch Reinsurance Europe Underwriting Limited	IRLANDA	5,00%	A+	Standard & Poor's
Novae Syndicates Limited	INGLATERRA	5,00%	A+	Standard & Poor's

Por último declaro que si durante el Período de vigencia de la póliza No. 75-44-101059168 la Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es) deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,


MARIA ALEXANDRA BERMUDEZ
 C.C. No. 63.502.968 de Bucaramanga



Proyectó: Claudia Torres
 Página: 2

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1510 DE 2013

Ciudad de Expedición CARTAGENA			Sucursal CARTAGENA			Cod. Sucursal 75	No. Póliza 75-44-101059168	Anexo 0			
Fecha Expedición		Vigencia Desde			A las	Vigencia Hasta			A las	Tipo de Movimiento	
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas	
16	07	2014	21	07	2014	00:00	21	11	2014	00:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social	UNION TEMPORAL SANTA MARTA	Identificación	69.582-0
Dirección	BARRIO EL CABRERO CALLE REAL NO. 43-138 CRA 2DA	Ciudad	CARTAGENA, BOLIVAR
		Teléfono	6644611

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Identificación	830.125.996-9
Dirección	CL 26 NRO. 59 - 51 ED T 4 PI 2	Ciudad	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		Teléfono	3240800

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A-REDIS 15-08-13, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL AFIANZADO REFERENTE A LA REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TECNICA, CONTABLE, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESION NO 445 DE 1994 PROYECTO SANTA MARTA - PARAGUACHON, SUSCRITOS ENTRE EL INCO, HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA SANTA MARTA - PARAGUACHON S.A, SEGUN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-07-2014

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	21/07/2014	21/11/2014	\$193,189,325.50

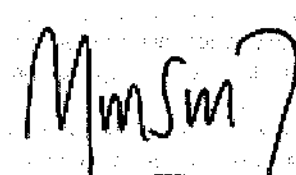
OBSERVACIONES

Participantes Consorcio - Union Temporal :			
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION	
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	890403012-8	60.00	
INGROUP SAS	900437004-0	40.00	

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****289,783.00	\$ *****7,000.00	\$ *****47,485.00	\$ *****344,269.00	\$ *****193,189,325.50	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AXIA CONSULTING FINANZAS Y SEGUROS	133504	100.00			


QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 6601144 - CARTAGENA



75-44-101059168

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Garente de Finanzas



(415) 7709998021167 (8020) 11013102656000 (3900) 000000344269 (96) 20150721

FIRMA TOMADOR

REFERENCIA PAGO:

1101310265600-0